REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO	**DE SUMINISTRO No 033 DE 2015**
CONTRATANTE	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA	**ARTURO ARDILA VILLALBA** 5.559.957
OBJETO	**SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO DESINFECTANTE EN LA PLANTA DE POTABILIZACION DE AGUA PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**
PLAZO	UN (01) MES
SUPERVISOR	**JESUS ALBERTO RODRIGUEZ M.**
VALOR	$16.912.800
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2015

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ,** Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **ARTURO ARDILA VILLALBA,** quien comparece en Nombre Propio identificado con Cedula de Ciudadanía No 5.559.957 de Bucaramanga como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No 033 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO DESINFECTANTE EN LA PLANTA DE POTABILIZACION DE AGUA PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No 033 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato esta soportado contablemente Mediante el CDP No 15A00040 por valor de $16.912.800 de fecha 02 de Enero de 2015, y RP No 15A00050 por valor de $16.912.800, de fecha 15 de Enero de 2015.

3. Que según el acta de recibo final de fecha doce (12) de febrero de 2015 informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a las obligaciones pactas.

4. Que de Acuerdo contrato No 033 de 2015 firmado el día quince (15) de Enero de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. **RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	15/01/2015	ACTA DE INICIO
02	04/03/2015	ACTA DE PAGO FINAL

b. **SALDOS DEL CONTRATO**

ITEM	FECHA	DESCRIPCION	V/L EJECUTADO	V/L PRESUPUESTADO
1	15/01/2015	ACTA DE INICIO		$ 16.912.800
2	04/03/2015	ACTA DE PAGO FINAL	$ 15.339.910	
		SUBTOTAL	$ 1.572.890	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	$ 15.339.910	
		TOTAL	$ 16.912.800	$ 16.912.800

a. **PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No 033 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. **IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por liquidado el contrato No 033 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **ARTURO ARDILA VILLALBA** identificado con cedula de ciudadanía No 5.559.957 de Bucaramanga, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO DESINFECTANTE EN LA PLANTA DE POTABILIZACION DE AGUA PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

En estos términos se da por liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 033 de 2015.

En cuanto al saldo a favor de la entidad contratante, ordénese reintegrar al presupuesto los valores no efectuados, para lo cual se notificara de la presente acta al Jefe de Presupuesto de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2015.

ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ
Gerente y Representante Legal
Empresa Piedecuestana de servicios públicos

ARTURO ARDILA VILLALBA
Contratista
5.559.957 de Bucaramanga

ING. JESUS ALBERTO RODRIGUEZ M.
SUPERVISOR

PROYECTO: L.M.

Reviso: **DR. SALOMON VILLAMIZAR**
Asesor Jurídico